

Quillota, 31 de enero de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2464 /VISTOS:

1. Memorándum N°181 de 28 de enero de 2022 de Jefe de Rentas y Patentes para Sr. Alcalde, en que solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 4 de año 2018 y cuotas 1 a 4 de año 2021, de la propiedad ubicada en Matadero N°500 Block J, Departamento 301, Condominio Altos de Serrano, Quillota; Rol de Avalúo N° 162-293, debido a que la propiedad antes señalada se encuentra exenta de pago el año 2018 de acuerdo a lo establecido en Decretos Alcaldicios N°4257 de 10 de abril de 2018, rectifica Decreto Alcaldicio N°5382 de 15 de mayo de 2018 y se encuentra exenta de pago el año 2021 de acuerdo a lo establecido en Decretos Alcaldicios N°861 de 21 de enero de 2021, rectifica Decreto Alcaldicio N° 3833 de 14 de mayo de 2021;
2. Estado deudor Aseo Domiciliario propiedad Rol N° 162-293 de fecha 28 de enero de 2022;
3. Decreto Alcaldicio N°4257 de 10 de abril de 2018, que promulgó el Acuerdo N° 137/18, Acta N° 13/2016 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 09/04/2018 que aprobó dejar exentas de pago de Aseo Domiciliario año 2018, a poblaciones que indica;
4. Decreto Alcaldicio N° 5382 de 16 de mayo de 2018, que rectifica Decreto Alcaldicio N°4257 de 10 de abril de 2018;
5. Cartola Hogar Registro Social de Hogares de fecha 24 de diciembre de 2021;
6. Certificado de Avalúo Fiscal de fecha 28 de enero de 2022;
7. Decreto Alcaldicio N° 861 de 21 de enero de 2021, que promulgó el Acuerdo N° 29/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 21/01/2021, Acta N° 03/2021 que aprobó dejar exentas de pago de Aseo Domiciliario año 2021, a poblaciones que indica;
8. Decreto Alcaldicio N° 3833 de 14 de mayo de 2021, que ordenó rectificar Numerando Primero de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 861 de 21 de enero de 2021;
9. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

Distribución:

1.- Interesado, 2.- Tesorería Municipal, 3.- Presupuesto, 4. Administración Municipal, 5.- DAF, 6.- Control, 7.- Cobranzas, 8.- Secretaría Municipal, 9.- Rentas y Patentes.

PVH/XVA/jlm/-

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 4 de año 2018 y cuotas 1 a 4 de año 2021, de la propiedad ubicada en Matadero N°500 Block J, Departamento 301, Condominio Altos de Serrano, Quillota; Rol de Avalúo N° 162-293:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20181	30/04/2018	\$ 20.822	Girado
20182	30/06/2018	\$ 20.342	Girado
20183	30/09/2018	\$ 19.648	Girado
20184	30/11/2018	\$ 19.178	Girado
20211	30/04/2021	\$ 15.942	Girado
20212	30/06/2021	\$ 15.403	Girado
20213	30/09/2021	\$ 14.606	Girado
20214	30/11/2021	\$ 13.975	Girado

SEGUNDO: **ADOPTEN** las Unidades de Rentas y Patentes, Tesorería Municipal y Contabilidad y Presupuesto, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

Distribución:

1.- Interesado, 2.- Tesorería Municipal, 3.- Presupuesto, 4. Administración Municipal, 5.- DAF, 6.- Control, 7.- Cobranzas, 8.- Secretaría Municipal, 9.- Rentas y Patentes.

PVH/XVA/jlm/-